



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2024**



**ACTA NRO. 2 RENDICIÓN DE CUENTAS
TÉMATICA: RECEPCIÓN DE PREGUNTAS**

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas (GADMMLL), siendo las 17h00 del día 17 de febrero de 2025, se constituye la Máxima Instancia de Participación Ciudadana del Cantón Las Lajas y la Comisión De Rendición De Cuentas 2024 Del GADMMLL, contando con la presencia de: Lcda. Annia Chuni Lapo Presidenta / Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, Ing. Juan Pablo Rivera Director Financiero, Ing. Darwin Apolo Director de Obras Públicas, Ing. Jonathan Rodríguez Director de Planeamiento. En esta etapa se considera la activa participación de los señores: **Alex Vidal, Lcdo Migue Angel Calva, Sra. Maria Guarnizo, Sra. Lidia Iñiguez, Sra. Rosa Cardenas, Sr. Angel Encalada** en su calidad de delegados de la ciudadanía y representantes de la máxima instancia de participación ciudadana del cantón Las Lajas, quienes conforme lo determina el artículo 12 de Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476¹ en lo que respecta a las fases, han solicitado el apoyo logístico al GADMMLL.

Para constancia y certificación de lo actuado por la comisión mencionada, por decisión unánime se solicita la intervención del titular de Secretaría General del GADMMLL. Asimismo, se cuenta con la participación del Ab. Cristhian Romero Armijos, Procurador Síndico, quien con base a sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico Organizacional Por Procesos y Manual Institucional de Funciones², brindara el asesoramiento respectivo a la comisión. Acto seguido se procede con las consideraciones de carácter legal:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*.

El artículo 90 de la Ley ibídem al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

De la misma forma la norma invocada en su artículo 94 atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la siguiente: *"(...) establecer*

¹ Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476. Art. 12 Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD-: Fase 1: (...) c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico.

² Manual Institucional de Funciones. Cargo: Procurador Síndico. Funciones: *"Asesorar al nivel jerárquico superior sobre asuntos administrativos y legales para la correcta aplicación de las leyes, normas y ordenanzas"*.



**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2024**



y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)."

El CPCCS expidió la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y Resolución CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176, mismas que definen los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Por lo tanto, al tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, la máxima instancia de participación ciudadana del cantón Las Lajas, siendo el día 19 de Abril de 2025, se procede al cierre de la Recepción de lista de temas ciudadanos. Conforme el espacio informativo desarrollado el día 19 de abril de 2025, en el mismo se receptaron las siguientes consultas:

¿Cuánto ha sido le ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas en el periodo fiscal 2024?

¿Cuánto es la inversión presupuestaria que realiza la Municipalidad de Las Lajas a favor de los grupos de atención prioritaria?



¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al Mantener la vialidad urbana?

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial?

¿En función de su Plan de Trabajo presentado al CNE qué acciones se han tomado en lo que respecta al proyecto de implementar un proyecto de semaforización?

Por lo anterior expuesto se deja expresa constancia de las consultas ciudadanas y se remite a la máxima autoridad del GADMLL a efectos de que por el departamento correspondiente se de la información necesaria para la contestación de las preguntas.

En virtud de lo actuado suscriben

| | |
|---|--|
|  |  |
| <p>Lcda. Annia Chuni Lapo PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DEL GAMLL</p> | <p>Ab. Mileni Encalada Iñiguez SECRETARIA AD – HOC</p> |





**MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN LAS LAJAS
COMISIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONOMICO 2024**



REPRESENTANTES DE LA MAXIMA INSTANCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL
CANTON LAS LAJAS

**Alex Vidal Calderon
PRINCIPAL**

**Lcdo Migue Angel Calva
SUPLENTE**

**Sra. Maria Guarnizo,
PRINCIPAL**

**Sra. Lidia Iñiguez
SUPLENTE**

**Sra. Rosa Cardenas,
PRINCIPAL**

**Sr. Angel Encalada
SUPLENTE**

En el despacho de secretaria General Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Las Lajas, se procede a recibir 5 escritos (5 fojas) que consiste en las consultas ciudadanas dentro del Proceso de Rendición de cuentas 2024

La Victoria, 19 de Abril del 2025

Lo Certifico.-

**Ab. Mileni Iñiguez Encalada
SECRETARIA GENERAL**



Señores

RESPONSABLE Y O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON LAS LAJAS/ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo, **María Guarnizo Celi**, portador de la cédula número **0702715319** ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagonicen en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación ciudadana por los principios de igualdad autonomía deliberación pública respeto la diferencia control popular solidaridad e interculturalidad".

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo 9 literal a) determina: presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución/ sujeto obligado que rinda cuentas.

Por tal razón me permite presentar los temas de interés ciudadano para rendir cuentas.

¿En función de su plan de trabajo presentaron el CNE qué acciones se ha tomado en la en lo que respecta al proyecto de implementar un proyecto de semaforización?

Atentamente


María Guarnizo Celi
C.I. N° **0702715319**

Señores

RESPONSABLE Y O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON LAS LAJAS/ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **Alex Vidal Calderon**, portador de la cédula número **0705495984** ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagonicen en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación ciudadana por los principios de igualdad autonomía deliberación pública respeto la diferencia control popular solidaridad e interculturalidad".

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCSS-PLC-SG-069-2021-476, en su artículo 9 literal a) determina: presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución/ sujeto obligado que rinda cuentas.

Por tal razón me permite presentar los temas de interés ciudadano para rendir cuentas.

¿En función de su plan de trabajo presentaron el CNE qué acciones se ha tomado en la en lo que respecta Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial?

Atentamente


Alex Vidal Calderon
C.I. N° **0705495984**

Señores

RESPONSABLE Y O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON LAS LAJAS/ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo, **Rosa Jimenez**, portador de la cédula número **0703431908** ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagonicen en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación ciudadana por los principios de igualdad autonomía deliberación pública respeto la diferencia control popular solidaridad e interculturalidad".

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCS-PLÉ-SG-069-2021-476, en su artículo 9 literal a) determina: presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución/ sujeto obligado que rinda cuentas.

Por tal razón me permite presentar los temas de interés ciudadano para rendir cuentas.

¿Cuánto ha sido la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Las Lajas en el periodo fiscal 2024?

Atentamente

Sra. Rosa Jimenez
C.I. N° **0703431908**

Señores

RESPONSABLE Y O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS /SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON LAS LAJAS/ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **Miguel Ángel Calva Córdova**, portador de la cédula número **0705060929** ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagonicen en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación ciudadana por los principios de igualdad autonomía deliberación pública respeto la diferencia control popular solidaridad e interculturalidad".

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCSS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo 9 literal a) determina: presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución/ sujeto obligado que rinda cuentas.

Por tal razón me permite presentar los temas de interés ciudadano para rendir cuentas.

¿En función de su plan de trabajo presentaron el CNE qué acciones se ha tomado en la en lo que respecta al mantener la vialidad urbana?

Atentamente


Lcdo. Miguel Ángel Calva Cordova
C.I. N° 0705060929

Señores

RESPONSABLE Y O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON LAS LAJAS/ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo, **María Guarnizo Celi**, portador de la cédula número **0702715319** ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagonicen en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación ciudadana por los principios de igualdad autonomía deliberación pública respeto la diferencia control popular solidaridad e interculturalidad".

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCSS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo 9 literal a) determina: presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución/ sujeto obligado que rinda cuentas.

Por tal razón me permite presentar los temas de interés ciudadano para rendir cuentas.

¿En función de su plan de trabajo presentaron el CNE qué acciones se ha tomado en la en lo que respecta al proyecto de implementar un proyecto de semaforización?

Atentamente



María Guarnizo Celi
C.I. N° **0702715319**

Señores

RESPONSABLE Y O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS /SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON LAS LAJAS/ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **Alex Vidal Calderon**, portador de la cédula número **0705495984** ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagonicen en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación ciudadana por los principios de igualdad autonomía deliberación pública respeto la diferencia control popular solidaridad e interculturalidad".

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCSS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo 9 literal a) determina: presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución/ sujeto obligado que rinda cuentas.

Por tal razón me permite presentar los temas de interés ciudadano para rendir cuentas.

¿En función de su plan de trabajo presentaron el CNE qué acciones se ha tomado en la en lo que respecta Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parcial?

Atentamente


Alex Vidal Calderon
C.I. N° **0705495984**

Señores

RESPONSABLE Y O COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS / SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTON LAS LAJAS/ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS LAJAS

Presentes.

Yo **Miguel Ángel Calva Córdova**, portador de la cédula número **0705060929** ciudadano del cantón Las Lajas, considerando:

Que en el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5 garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público.

Que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "las ciudadanas y ciudadanos en forma individual y colectiva participaran de manera protagonicen en la toma de decisiones planificación y gestión de los asuntos públicos, y el control popular de las instituciones del estado y la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación ciudadana por los principios de igualdad autonomía deliberación pública respeto la diferencia control popular solidaridad e interculturalidad".

Que, el Reglamento de Rendición de Cuentas aprobado mediante Resolución CPCSS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo 9 literal a) determina: presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad / institución/ sujeto obligado que rinda cuentas.

Por tal razón me permite presentar los temas de interés ciudadano para rendir cuentas.

¿En función de su plan de trabajo presentaron el CNE qué acciones se ha tomado en la en lo que respecta al mantener la vialidad urbana?

Atentamente


Lcdo. Miguel Ángel Calva Cordova
C.I. N° 0705060929



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Las Lajas
Participación Ciudadana



| REGISTRO DE ASISTENCIA | | | | | |
|-------------------------------|----------------|---------------------------|------------|-------|--|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NRO. DE CÉDULA | CARGO/ENTIDAD O CIUDADANO | CELULAR | FIRMA | |
| Alex Vidal Calderón | 0705495984 | Ciudadano | 0979682526 | | |
| Katherine Sarumillo Chamba | 0706215506 | Ciudadana | 0969516774 | | |
| Maria Guarnizo Celi | 0702715319 | | 0983661225 | | |
| Lidia Triguiez Moreno | | Ciudadana | | | |
| Angel Encalda Castillo | 0700987118 | Ciudadano | | | |
| Osorio Huincula Postomante R. | 1103094544 | Ciudadana | 0989676887 | | |
| Rosa Corderas González | 0701612202 | Ciudadana | 0990411772 | | |
| Estela Encalda R | | Ciudadana | | | |
| Miguel Angel Calva | 0705060929 | Ciudadano | 0998887560 | | |
| Rodrigo Capa C | | Ciudadano | | | |
| Freddi Jumbo Cordova | 0704870076 | Ciudadano | 0979688897 | | |
| Kiomar Valle | 0704910280 | Ciudadano | 0998892211 | | |

✓



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LAS LAJAS**
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| REGISTRO DE ASISTENCIA | | | | |
|-------------------------------|----------------|---------------------------|-------------|------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NRO. DE CÉDULA | CARGO/ENTIDAD O CIUDADANO | CELULAR | FIRMA |
| Trine Haniel Rojas Torres | 0704341636-0 | Vocal delgado la libertad | 0992393178 | |
| Gabriela Janina Torres Gorria | 07056222397 | Vocal del GAD La Libertad | 0967241006 | |
| Narciso María Elizalde | 070270908 | Quehaceres comunitarios | 0980850625 | Narciso Elizalde |
| Francisco Elizalde | 0703590787 | GORNALERO | 0980850625 | |
| Enrique Roma | 0705909751 | Quehaceres comunitarios | 0993956236 | |
| Mara Carolina Zubizarain | 0705626786 | | 0959460845 | |
| Fernanda Uria | 0707747042 | Ciudadano | 0984468971 | |
| Bernardo Ponce | 1100678505 | Jornalero | 0959949911 | |
| Rosa Zambrano | 0703431908 | Ciudadana | 0993092061 | |
| Garmen Yalira Elizalde C | 170460788-0 | | 0986243190 | |
| José Avih Portales | 070130146-7 | Radiotécnico | 0980148164 | |
| Franky Moradío S. | 0703911045 | Ciudadano | 09682413921 | |